



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



La Comisión Nacional de Zonas Francas a través de su Delegación en la Ventanilla Única de Servicios

AVALA QUE:

La empresa **ZONA FRANCA SAN GABRIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, J0310000084394, fue aprobada para operar bajo el régimen de zonas francas como empresa operadora, categoría "A", en sesión ordinaria No.98 de la Comisión Nacional de Zonas Francas, celebrada el día veinticinco de junio del año dos mil tres, para dedicarse a la administración de un parque industrial. Ubicada Masaya, Km. 29.3 Carretera a Masaya, de Maxi Palí 300 m al norte.

Habiendo cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 21 del Decreto 12-2016 Reglamento de la Ley 917 y su reforma, en sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Zonas Francas, el Consejo Directivo de esta instancia, **AUTORIZA**, la prórroga del 100% de los beneficios fiscales por un nuevo período de 15 años, a la empresa operadora **ZONA FRANCA SAN GABRIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Por tanto, goza de todos los beneficios y deberes que le confiere la Ley No. 917 "Ley de Zonas Francas de Exportación", su reglamento, adiciones y reformas.

Se extiende el presente aval con vigencia de seis meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2026, a solicitud de parte interesada, para los fines que estime conveniente.



Lic. Estrellita Blanco
Gerente de VUSZF

Cc: Archivo /Cronológico

VUSZF-CNZF-581-08-2026

*Vamos
adelante!*

TRABAJO, PAZ,
SEGURIDAD,
PROSPERIDAD



CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA

Comisión Nacional de Zonas Francas

Km. 12.5 Carretera Norte, Parque Industrial Las Mercedes.

Tel:2263-1530 - www.cnzf.gob.ni